

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

DECRETO

NÚM..... 060

Artículo Primero.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción X de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, se autoriza el Presupuesto de Ingresos para el año de 2019, a los RR. Ayuntamientos de Abasolo, El Carmen, García, y San Pedro Garza García, Nuevo León.

ABASOLO, NUEVO LEÓN

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019

(PESOS \$)

<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO PESOS</u>
1 IMPUESTOS	\$ 714,618.00
1.1 IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$0.00
1.2 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 714,618.00
1.7 ACCESORIOS	\$0.00
3 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00
3.1 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	\$0.00
4 DERECHOS	\$ 45,493.00
4.1 DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00
4.3 DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 45,493.00
4.4 OTROS DERECHOS	\$0.00
4.5 ACCESORIOS	\$0.00
5. PRODUCTOS	\$ 100,173.00
5.1 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 100,173.00
6 APROVECHAMIENTOS	\$ 640,918.00
6.1 APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 640,918.00
8 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$25,744,307.00
8.1 PARTICIPACIONES	\$12,967,046.00

8.2 APORTACIONES	\$12,777,261.00
10 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$0.00
10.1 ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$0.00
TOTAL DE INGRESOS 2019	\$27,245,509.00

EL CARMEN, NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019
(PESOS \$)

<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>
IMPUESTOS	\$ 14,094,779.00
DERECHOS	\$ 16,031,058.00
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC., EDIF.	\$ 156,290.00
PRODUCTOS	\$ 2,629,990.00
APROVECHAMIENTOS	\$ 2,533,632.00
PARTICIPACIONES	\$ 26,507,538.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 3,732,973.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 23,939,696.00
FONDO DESCENTRALIZADO	\$ 5,056,022.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	\$ 94,681,978.00
OTRAS APORTACIONES	\$44,963,736.00
SUB TOTAL DE INGRESOS	\$139,645,714.00
ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$0.00
TOTAL DE INGRESOS	\$139,645,714.00

GARCÍA, NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019
(PESOS \$)

Municipio de García, Nuevo León		Ingreso Estimado	
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019			
Total			
1	Impuestos	\$ 252,197,266.73	
2	Impuestos sobre los ingresos	\$0.00	
3	Impuestos sobre el patrimonio	\$ 251,270,459.88	
3	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	\$0.00	
5	Impuestos al comercio exterior	\$0.00	
6	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00	
7	Impuestos Ecológicos	\$0.00	
8	Accesorios	\$ 926,806.85	
9	Otros Impuestos	\$0.00	
10	Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	\$0.00	
2	Cuotas y Aportaciones de seguridad social	\$0.00	
1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00	
2	Cuotas para el Seguro Social	\$0.00	
3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00	
4	Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	\$0.00	
5	Accesorios	\$0.00	
3	Contribuciones de mejoras	\$0.00	
1	Contribuciones de mejoras por obras públicas	\$0.00	
2	Contribuciones de mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	\$0.00	
4	Derechos	\$ 89,761,737.38	
1	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$ 2,521,542.68	
2	Derechos a los hidrocarburos	\$0.00	
3	Derechos por prestación de servicios	\$ 87,240,194.70	

	4	Otros Derechos	\$0.00
	5	Accesorios	\$0.00
	6	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00
5	Productos		\$ 1,878,686.23
	1	Productos de tipo corriente	\$ 1,878,686.23
	2	Productos de capital	\$0.00
	4	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00
6	Aprovechamientos		\$ 9,908,890.28
	1	Aprovechamientos de tipo corriente	\$ 9,908,890.28
	2	Aprovechamientos de capital	\$0.00
	3	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00
7	Ingresos por ventas de bienes y servicios		\$0.00
	1	Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	\$0.00
	2	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	\$0.00
	3	Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	\$0.00
	4	Ingresos por ventas de mercancías	\$0.00
8	Participaciones y Aportaciones		\$ 453,044,650.29
	1	Participaciones	\$ 192,368,438.29
	2	Aportaciones	\$ 260,676,212.00
	3	Convenios	\$0.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		\$0.00
	1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$0.00
	2	Transferencias al Resto del Sector Público	\$0.00
	3	Subsidios y Subvenciones	\$0.00
	4	Ayudas Sociales	\$0.00
	5	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
	6	Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	\$0.00
10	Ingresos derivados de Financiamientos		\$0.00
	1	Endeudamiento Interno	\$0.00
	2	Endeudamiento Externo	\$0.00

SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
	(PESOS \$)
IMPUESTOS	\$ 1,023,794,467.00
DERECHOS	\$ 121,586,479.00
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y EDIFICACIONES	\$ 8,708,226.00
PRODUCTOS	\$ 68,885,772.00
APROVECHAMIENTOS	\$ 75,399,087.00
PARTICIPACIONES	\$ 977,691,553.00
TENENCIA Y CONTROL VEHICULAR	\$ 6,954,462.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 5,453,681.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 74,962,849.00
FONDO DESCENTRALIZADO	\$ 40,290,377.00
APORTACIONES ESTATALES	\$ 115,888,024.00
FINANCIAMIENTO	\$ 0.00
INGRESOS DIVERSOS	\$ 283,515.00
TOTAL DE INGRESOS	\$ 2,519,898,492.00

Artículo Segundo.- Cuando los Municipios mencionados en el presente Decreto, recauden cantidades superiores a las presupuestadas, el Presidente

Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, en los términos de lo señalado en el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los transitorios de referida Ley, publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha de 30 de enero de 2018, además con lo señalado en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en el Título Noveno, en su capítulo III, denominado “De Los Presupuestos de Egresos”.

Artículo Tercero.- Cuando los Municipios señalados en el Artículo Primero, del presente Decreto, requieran afectar los ingresos que por concepto de participaciones federales le correspondan, como fuente de garantía y/o pago en la contratación de obligaciones, más accesorios financieros, deberán acudir ante este H. Congreso del Estado, a presentar la solicitud correspondiente, lo anterior en términos del Artículo 117, Fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, y numerales 22 al 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo Cuarto.- Los presupuestos de ingresos autorizados en el Artículo Primero del presente Decreto, no contemplan los ingresos derivados de Obligaciones a corto y a largo plazo, en los términos de los Artículos relativos, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que dichas cantidades deberán ser consideradas como parte adicional de los presupuestos correspondientes.

Artículo Quinto.- El presente Decreto no contempla los importes que pudieran corresponderle a los Municipios mencionados en el Artículo Primero del mismo, por concepto de las variaciones que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las Leyes Fiscales Federales y Estatales.

TRANSITORIO

Único. - El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2019.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

PRESIDENTE

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ

DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO